



Administración Nacional de Educación Pública  
*Consejo de Formación en Educación*

Acta N°31  
Res. N° 1  
Exp. 2016-25-5-00 8863  
ST/ev

Montevideo, 24 de agosto de 2016.

**VISTO:** la propuesta presentada por el Grupo de trabajo conformado a los efectos de la realización del **Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica – OEI Pasantías en programas universitarios de formación docente;**

**RESULTANDO:** i) que por Resolución N°34 de Acta N°80 de fecha 26 de diciembre de 2014 se aprueba la "Carta Intención" que contiene el compromiso a asumir por el Consejo de Formación en Educación referente al Proyecto referido.

ii) que por Resolución N°28 de Acta N°17 de fecha 29 de mayo de 2015 se conformó el Grupo Coordinador, encargado de organizar y planificar los aspectos académicos y operativos para llevar a cabo el Proyecto, en la órbita de la División Planeamiento Educativo;

iii) que se adjunta convocatoria con requisitos y lineamientos generales de la participación de los estudiantes en el mismo;

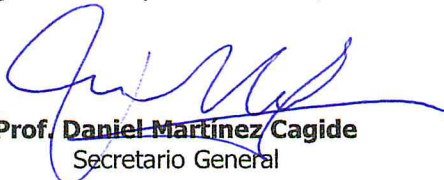
**CONSIDERANDO:** que se estima de interés de este Consejo aprobar la propuesta de Convocatoria presentada;

**Atento:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:**

1) Aprobar la **Convocatoria a estudiantes del Consejo de Formación en Educación -Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica – OEI Pasantías en programas universitarios de formación docente**, de acuerdo al detalle que luce de fojas 1 a 3 y que forman parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a División Planeamiento Educativo, a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web. Oportunamente, archívese.

  
**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General

  
**Mag. Ana Lopater**  
Directora General



**Convocatoria a estudiantes del Consejo de Formación en Educación  
Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica - OEI  
Pasantías en programas universitarios de formación docente**

**Convocatoria**

Se convoca a estudiantes de las carreras de Magisterio, Profesorado, Maestro o Profesor Técnico a inscribirse a un registro de aspirantes para participar en carácter de beneficiario de las becas de movilidad académica "Paulo Freire" de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

El objetivo es promover la movilidad académica en carreras que conducen al ejercicio de la profesión docente en Iberoamérica. Las pasantías se realizarán en universidades e institutos donde se cursan carreras docentes. Durarán cuarenta y cinco (45) días durante los cuales los estudiantes se integrarán a la vida académica de la universidad o instituto participante del proyecto. Los cursos realizados en las instituciones receptoras se revalidarán por estudios correspondientes a la carrera que estén cursando en el CFE, según se especifica en la presente convocatoria.

**Requisitos de postulación**

Podrán postularse los estudiantes de CFE de las carreras de Magisterio, Profesorado y Maestro o Profesor Técnico que:

- hayan aprobado en su totalidad los dos primeros años de su carrera,
- tengan una escolaridad promedio mínima de 7,
- hayan obtenido una calificación superior a 8 en el primer parcial de Historia de la Educación, Investigación Educativa o Filosofía de la Educación en 2016.
- para las carreras de Magisterio y Profesorado, hayan obtenido una calificación mínima de 6 en el primer parcial de la Práctica Docente en 2016.

En el caso de profesorado o maestro técnico no podrán acceder quienes estén realizando la práctica rentada de cuarto año.

**Obligaciones de los becarios**

- El estudiante que obtenga la beca será responsable de realizar todas las gestiones necesarias para su viaje, así como entregar la documentación que se le solicite.
- Deberá contar con seguro de viaje que correrá por su cuenta.
- Se hará cargo de los traslados hacia y desde el Aeropuerto de Carrasco a su partida y regreso.
- Durante la pasantía deberá recopilar todos los documentos de seguimiento de sus actividades académicas para presentarlas a su regreso al centro.
- Durante su estadía se comunicará con su referente a través de mail, teléfono o Skype.

**Documentación a presentar al momento de la inscripción**

- Copia de cédula de identidad vigente.
- Pasaporte vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 en caso de necesitarlo.
- Escolaridad

- Llenar formulario de solicitud de beca en la Web y adjuntar cédula de identidad, escolaridad y pasaporte si fuera necesario.

### **Elección de pasantía**

El CFE ofrecerá a los postulantes una lista de instituciones habilitadas para realizar la pasantía entre los meses de octubre y noviembre de 2016.

### **Período de inscripción**

**La inscripción se realizará entre el 29 de agosto y el 6 de setiembre 2016 a través del formulario que estará a disposición en la página Web del CFE: [www.cfe.edu.uy](http://www.cfe.edu.uy)**

### **La selección de los becarios**

Los estudiantes que se inscriban pasarán a formar parte de un registro. La selección de los becarios se realizará mediante sorteo entre los inscriptos en él, ante escribano público, **el día 7 de setiembre a las 15 horas en la sede del Consejo de Formación en Educación, 18 de julio 1091 piso 5.**

Se otorgarán ocho (8) becas que se adjudicarán de la siguiente forma:

3 cupos para estudiantes de la formación de Maestros.

3 cupos para estudiantes de la formación de Profesorado.

2 cupos para estudiantes de la formación de Maestro Técnico.

### **Cobertura de la beca**

- El estudiante recibirá \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos) para alojamiento y alimentación.
- Pasaje de ida y vuelta desde Montevideo hasta la ciudad de la institución receptora.
- Pasaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia hacia Montevideo, si correspondiere.

### **Documentación a presentar a su regreso a Uruguay**

- Tarjeta de embarque o pasaje de vuelta firmado (original).
- Dos copias de certificado donde conste que el alumno participó en todas las instancias obligatorias, firmado por una autoridad de la institución receptora.
- Original y dos copias del informe final de valoración realizado por la institución de destino donde conste el detalle de las actividades realizadas y la valoración correspondiente.
- Los estudiantes de magisterio y profesorado deberán presentar un informe de las actividades prácticas realizadas.

### **Gestión de créditos y revalidación de estudios**

#### **Profesorado y magisterio**

Con informe favorable de las actividades teóricas o teórico-prácticas realizadas durante la pasantía, al estudiante de magisterio o de profesorado se le registrará una calificación de 9 en el segundo parcial de Historia de la Educación, Investigación Educativa o Filosofía de la Educación, siempre que haya obtenido igual nota o superior en el primer parcial.

Con informe favorable de las actividades prácticas realizadas durante la pasantía, al estudiante de magisterio o de profesorado se le registrará una calificación de 9 en el segundo parcial de la Práctica Docente, siempre que haya obtenido una nota mínima de 6 en el primer parcial.

### **Maestro y Profesor Técnico**

Con informe favorable de las actividades teóricas o teórico- prácticas realizadas durante la pasantía, al estudiante de Maestro o Profesor Técnico se le registrará una calificación de 9 en el segundo parcial de Historia de la Educación, Investigación Educativa o Filosofía de la Educación, siempre que haya obtenido igual nota o superior en el primer parcial. Asimismo se le reconocerán 4 créditos entre las asignaturas elegibles.

### **Desde el centro o instituto del CFE**

La dirección del centro o instituto del CFE designará un docente referente del estudiante que preferentemente será un DOE. El referente se comunicará al menos una vez por semana con el estudiante por las vías que acuerde con él (mail, teléfono, Skype u otras formas).

No se contabilizarán las inasistencias del estudiante en el tiempo que transcurra la pasantía.

Al regreso del pasante, la dirección del centro le facilitará el apoyo necesario para la inscripción y preparación de exámenes de asignaturas no comprometidas con la pasantía.

Asimismo se procurará que el estudiante pueda transmitir su experiencia a estudiantes y docentes del centro o instituto.

### **Consideraciones generales**

Quienes opten por pasantías en Brasil deberán tener dominio básico del portugués.